



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

MINUTA NÚMERO 12
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
COMISIÓN DE JUSTICIA
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
REUNIÓN CELEBRADA EL 12 MARZO DE 2025

Presidencia de la diputada María Eugenia García Oliveros

En el Congreso del Estado de Guanajuato, en la ciudad de Guanajuato capital del Estado del mismo nombre, a las 10:33 horas del día 12 de marzo de 2025, se reunieron las diputadas y el diputado integrantes de la Comisión de Justicia para llevar a cabo la reunión previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La secretaría pasó lista de asistencia, se comprobó el cuórum legal con la presencia de las diputadas Susana Bermúdez Cano, María Eugenia García Oliveros, Karol Jared González Márquez y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, así como del diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas. - - - - -

La secretaría, por instrucción de la presidencia, dio lectura a la propuesta de orden del día y puesta a consideración, se registró la intervención de la diputada Karol Jared González Márquez para proponer la adición de un punto 7 y recorrer en su orden los puntos subsecuentes, a efecto de incluir el seguimiento a la metodología de trabajo en relación con las iniciativas registradas con los números de expedientes ELD 5/LXV-I, ELD 4B/LXVI-I y ELD 17B/LXVI-I. La propuesta fue aprobada por unanimidad de votos. - - - - -

A efecto de desahogar los puntos 2, 4, 5 y 6 del orden del día se sometió a consideración la propuesta de dispensa de lectura de la minuta número 11 levantadas con motivo de la reunión de fecha 27 de febrero de 2025, así como de las propuestas de metodologías, registrándose la propuesta del diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas para proponer la lectura de las comunicaciones y correspondencia recibidas; una vez que fue aclarado el punto, retiró su propuesta. Se aprobó por unanimidad de votos la dispensa de lectura por haberse circulado con anticipación a esta reunión y encontrarse en la gaceta parlamentaria. - - - - -

Se sometió a consideración la minuta número 11, misma que resultó aprobada por unanimidad de votos, sin discusión. - - - - -

En el desahogo del punto 3 del orden del día se dio cuenta con las siguientes comunicaciones y correspondencia recibidas: 1. Ciento cincuenta y nueve opiniones de la ciudadanía en relación con tres iniciativas: *la primera*, a efecto de reformar los artículos 162 y 163 y derogar los artículos 11, fracción IV, 159 y 160 del Código Penal del Estado de Guanajuato presentada por diputada y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Quinta Legislatura (ELD 5/LXV-I); *la segunda*, formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, del Código Penal del Estado de Guanajuato, de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato y de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, *en la parte correspondiente al segundo de los ordenamientos mencionados* (ELD 4B/LXVI-I); y *la tercera*, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, del Código Penal del Estado de Guanajuato, de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, y de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato, *en la parte correspondiente al segundo de los ordenamientos mencionado* (ELD 17B/LXVI-I). La presidencia dictó el siguiente acuerdo: *Se les informa que las opiniones se concentraron en dos documentos: uno para las opiniones recibidas a través del sistema webmaster y, otro, de las recibidas por el correo institucional cjusticia, asimismo se generaron dos ligas para los anexos respectivos. Y todo ello, se les remitió por la secretaría técnica el pasado 27 de febrero en cumplimiento a la instrucción de esta presidencia.* En este punto se registró la intervención del diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas quien señaló que la secretaría técnica hizo un concentrado y serviría muchísimo que se hiciese un comparativo como se ha venido acostumbrando para tener mayor acceso a la información, mejores elementos de comparación donde estén las opiniones de las instituciones pública consultadas y de las organizaciones y ver con claridad la incidencia de los artículos de cada una de las iniciativas ya que el comparativo no contiene todas las opiniones recibidas lo que dificulta su análisis. *La presidencia instruyó a la secretaría técnica para que se haga el comparativo solicitado.* 2. El Instituto de Investigaciones Legislativas presenta la primera y segunda partes del Protocolo de Investigación en relación con las iniciativas en materia de aborto. La presidencia dictó el siguiente acuerdo: *De igual forma, el protocolo se les remitió por parte de la secretaría técnica el pasado 27 de febrero en cumplimiento a la instrucción de la presidencia.* Asimismo, el diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas intervino para señalar que desde el 6 de noviembre se instruyó al Instituto de Investigaciones Legislativas la realización de este protocolo de investigación y el mismo INILEG estableció que la primera parte de la investigación la iba a presentar en las primeras semanas de febrero, tal cual como se está haciendo y la segunda parte durante las primeras semanas de mayo, y que quizás, el tema



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

de la celeridad o cualquier otra circunstancia derivó en que hubiese muchas inconsistencias en lo presentado, omisiones e imprecisiones, información incompleta, no coincidencias con el índice temático, por lo que consideró que el INILEG pudiera hacer el protocolo de investigación con el rigor académico que exige el trabajo de una institución en ese sentido, por lo que propuso se diera el tiempo necesario para que se hiciera el trabajo encargado y que las consideraciones se pudieran tomar en cuenta en la Comisión. La presidencia señaló que platicaría con el INILEG para que en la siguiente reunión se tomen en cuenta sus consideraciones y se pongan en la mesa, a lo que el diputado Rolando Fortino Alcántar preguntó qué, entonces, lo dejaban pendiente todavía para la siguiente sesión, lo van a meter en el orden del día y se harían las consideraciones y que además irían generando la información para que pudieran ir trabajando en ello. 3. ●El director de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso remite estudio de impacto presupuestal de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, *en la parte correspondiente al segundo ordenamiento* (ELD 26B/LXVI-I); ●La Comisión para la Igualdad de Género de este Congreso del Estado remite opinión en relación a cuatro iniciativas: *la primera*, a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y del Código Civil para el Estado de Guanajuato, *en la parte correspondiente al segundo ordenamiento* (ELD 11B/LXVI-I); *la segunda*, a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, del Código Penal del Estado de Guanajuato, de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato, *en la parte correspondiente al segundo ordenamiento* (ELD 17B/LXVI-I); *la tercera*, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, *en la parte correspondiente al segundo ordenamiento* (ELD 26B/LXVI-I); y *la cuarta*, a efecto de adicionar el Capítulo VII denominado «Violencia Vicaria», conformado por los artículos 221 c y 221 d al Título Primero de la Sección Segunda del Libro Segundo, recorriendo en su orden el Capítulo VII para ubicarse como Capítulo VIII



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

y el orden del artículo subsecuente del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 112/LXVI-I); •El presidente del Consejo Coordinador Empresarial de León remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adicionan los artículos 23 a, 23 b y 23 c al Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 59/LXVI-I); y •el encargado del despacho de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman diversos artículos del Código Penal del Estado de Guanajuato, de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Guanajuato, y de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, *en la parte correspondiente al primer ordenamiento* (ELD 121A/LXVI-I). La presidencia dictó el siguiente acuerdo: *Esta Comisión se da por enterada. El estudio y las opiniones presentados se encuentra en sus respectivos expedientes legislativos digitales, para su consulta. Se agradecen las opiniones enviadas.* 4. Copia marcada a las comisiones de Obra Pública y Desarrollo Urbano, de Justicia y de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables del escrito que suscribe el licenciado Sergio Antonio Zavala Rangel del municipio de Romita, Gto., dirigido a la Gobernadora del Estado, a través del cual solicita apoyo para pavimentar la calle Vicente Guerrero de la Comunidad Las Liebres, la cual no está contemplada en las obras anunciadas por el presidente Municipal de dicha localidad. La presidencia de dictó el siguiente acuerdo: *Esta Comisión se da por enterada.* - - - - -

En el desahogo del punto 4 del orden del día se radicó la iniciativa signada por las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de adicionar el Capítulo VI, denominado Inteligencia Artificial, al TÍTULO SEGUNDO con un artículo 37 Bis al Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 145/LXVI-I). Se sometió a consideración la propuesta de metodología de trabajo para estudio y dictamen, resultando aprobada por unanimidad de votos, sin discusión, en los siguientes términos: 1. *Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a: Supremo Tribunal de Justicia; Fiscalía General; Consejería Jurídica del Ejecutivo; Colegio de Abogados A.C.; Instituto de Investigaciones Legislativas. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud.* 2. *Consulta y participación ciudadana, por un plazo de 15 días hábiles, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo.* 3. *Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un concentrado de las observaciones que se formulen a la iniciativa.* 4. *Convocar*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

a mesas de trabajo para el análisis de la iniciativa con la participación de las instituciones públicas consultadas. Lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. 5. Análisis y, en su caso, acuerdos. 6. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. - - - - -

En el desahogo del punto 5 del orden del día se radicó la iniciativa formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano por la que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; y se expiden la Ley Orgánica de la Agencia de Investigación Criminal del Estado de Guanajuato y la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Guanajuato, *en su parte relativa al quinto ordenamiento* (ELD 150D/LXVI-I). Se sometió a consideración la propuesta de metodología de trabajo para estudio y dictamen, misma que resultó aprobada por unanimidad de votos, sin discusión, en los siguientes términos: 1. *Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a: Fiscalía General; y Consejería Jurídica del Ejecutivo. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Solicitar a la Unidad de los Estudios de las Finanzas Públicas estudio de impacto presupuestal, mismo que deberá remitirse a esta Comisión dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 3. Consulta y participación ciudadana, por un plazo de 15 días hábiles, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo. 4. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un concentrado de las observaciones que se formulen a la iniciativa. 5. Convocar a mesas de trabajo para el análisis de la iniciativa con la participación de las instituciones públicas consultadas. Lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. 6. Análisis y, en su caso, acuerdos. 7. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. - - - - -*

En el desahogo del punto 6 del orden del día se radicó la iniciativa suscrita por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano por la que se adicionan la fracción XVIII al artículo 5 y las fracciones X y XI al artículo 21 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, recorriendo en su orden las subsecuentes; y por la que se adiciona la fracción VI y se reforma el penúltimo párrafo al artículo 143 del Código Penal del Estado de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Guanajuato, en la parte relativa al segundo ordenamiento (ELD 156B/LXVI-I). Se sometió a consideración la propuesta de metodología de trabajo para estudio y dictamen, registrándose la intervención de la diputada Susana Bermúdez Cano a efecto de proponer que se solicitara al Instituto de Investigaciones Legislativas su opinión, al considerar que esta iniciativa ya se ha estudiado en otros momentos, y pudiera servir de insumo el material que pudieran recabar y que fue presentado en su momento. Con la propuesta de modificación planteada, se aprobó por unanimidad de votos la siguiente metodología de trabajo para estudio y dictamen en los siguientes términos: 1. *Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a: Supremo Tribunal de Justicia; Fiscalía General; Consejería Jurídica del Ejecutivo; e Instituto de Investigaciones Legislativas. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud.* 2. *Consulta y participación ciudadana, por un plazo de 15 días naturales, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo.* 3. *Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo y concentrado de las observaciones que se formulen a la iniciativa, lo que será presentado a las diputadas y diputado integrantes de la Comisión como insumo para el análisis.* 4. *Convocar a mesas de trabajo para el análisis de la iniciativa con la participación de las instituciones públicas consultadas. Lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política.* 5. *Análisis y, en su caso, acuerdos.* 6. *Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.* -

En el desahogo del punto 7 del orden del día relativo al seguimiento a las metodologías de trabajo de las iniciativas ELD 5/LXV-I, ELD 4B/LXVI-I, y ELD 17B/LXVI-I se registró la intervención de la diputada Karol Jared González Márquez, quien señaló que, la razón de la inclusión de este punto al orden del día obedecía a lo ya referido por el diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas respecto al punto 3, del orden del día, lo que incidía de manera directa a la metodología de estas iniciativas, por ello propuso que, *-una vez que se realice la entrega de los documentos solicitados a la secretaría técnica y a la persona titular del INILEG en la fecha señalada y acordada, no antes y a satisfacción de esta Comisión de Justicia se convocará en el marco de Parlamento Abierto a mesas de trabajo con la participación de las instituciones públicas consultadas y de las organizaciones de la sociedad civil. Esa es la propuesta debido a las inconsistencias y a todo lo ya señalado por el diputado Rolando-*. La propuesta se sometió a consideración y resultó aprobada por unanimidad de votos, sin discusión. Enseguida la diputada Karol Jared González Márquez comentó que,



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

dado que se había aprobado la modificación de la metodología, la mesa de trabajo ya agendada con anterioridad para el viernes 14 de marzo, solicitaba que se instruyera a la secretaría general para cancelar el procedimiento de esta mesa, hasta tener el sustento y la información completa de parte del INILEG. La diputada presidenta consideró que seguían postergando los tiempos, a lo que la diputada Karol Jared González Márquez insistió en que no era por entorpecer los trabajos de la comisión, insistiendo la diputada presidenta sobre cuándo se llevaría a cabo, e instruyó a la secretaria técnica estar atenta a la manifestación de la diputada, pero que si tenían la información continuarían con las fechas que se habían propuesto. - - - - -

En el desahogo del punto 8 del orden del día relativo al seguimiento a la metodología de trabajo en relación con las siguientes iniciativas: 8.1 Iniciativa a efecto de adicionar un Capítulo VII denominado Terapias de conversión sexual con un artículo 179-e al Código Penal del Estado de Guanajuato, y un artículo 80 bis a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato presentada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Quinta Legislatura *en su parte correspondiente al primero de los ordenamientos mencionados* (ELD 410A/LXV-I); y 8.2 Iniciativa a efecto de adicionar un Capítulo VIII con un artículo 187-g al Título Tercero denominado De los delitos contra la libertad sexual del Código Penal del Estado de Guanajuato y adicionar los artículos 38 Bis y 100 Bis a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato presentada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la Sexagésima Quinta Legislatura *en su parte correspondiente al primero de los ordenamientos* (ELD 540A/LXV-I), se registró la intervención de la diputada Susana Bermúdez Cano para proponer que en virtud de que existía un documento de trabajo distinto a lo propuesto en las iniciativas, generado en 3 reuniones de asesores, se remitiera a las autoridades que en su momento fueron consultadas, para que den su opinión de la nueva redacción y una vez que se tengan esas observaciones se convoque a mesa de trabajo con diputadas y diputados para darle atención. La propuesta fue aprobada por unanimidad, sin discusión. - - - - -

En el desahogo del punto 9 del orden del día, relativo a los asuntos generales, no se registraron intervenciones. - - - - -



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Agotados los asuntos listados en el orden del día, se levantó la reunión a las 11:03 horas. La diputada presidenta comunicó que se les citaría para la siguiente reunión por conducto de la secretaría técnica de esta Comisión. -----

MARÍA EUGENIA GARCÍA OLIVEROS
DIPUTADA PRESIDENTA

RUTH NOEMÍ TISCAREÑO AGOITIA
DIPUTADA SECRETARIA